



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2850 /2012.-

ZAPALLAR, 10 de Julio de 2012.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ ● Solicitud de Permisos varios emitido por la Tesorería Municipal.
- ✓ ● Orden de Ingresos Municipales N° 8173 de fecha 09 de Julio de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO RAMÍREZ OLEA**, ✓ Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en el Club de Huasos de Cachagua, los días 11, 14, 18 y 21 de Julio de 2012 ✓
- 2° El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02.00 horas del día siguiente. ✓
- 3° **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **AUTORIZASE** el pago de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 6.- ARCHIVO/ SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-